"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1624-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA NUEVA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2011 ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Asunción, 05 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 50.032/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la nueva evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/11 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"***.

CONSIDERANDO:

Que en base a la Resolución DNCP Nº 2559/11 el cual se había resuelto: Hacer lugar a la protesta promovida por la FIRMA COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L (COMTEL) contra la Adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/11 para la Adquisición de Centrales Telefónica IP para la DGIC y LA DGAF convocada por el Ministerio de Hacienda ID Nº 216.756, anular la Adjudicación recaída a favor de la firma TEISA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/11 para la Adquisición de Centrales Telefónica IP para la DGIC y LA DGAF y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de Evaluación de las ofertas en cuanto a dichos lotes.

Que dando cumplimiento a lo resuelto en la Resolución mencionada, se retrotrajo la evaluación Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/11para la "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", donde se considero analizar la oferta, de la Subasta a la Baja Electrónica de fecha 02 de agosto de 2011.

Que la empresa WELDON S.A **NO CUMPLE,** con la presentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta que el formulario de oferta no está debidamente completado omitiendo la inclusión de la columna de Presentación dato no existente en ninguna foja de su presentación, situación que ocasiona falta de certeza en la oferta presentada motivo por el que esta empresa queda descalificada del proceso de evaluación.

Que en el Acta de Evaluación Nº 104/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/11 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS" a la empresa **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L) por un monto de G. 115.950.000** (Guaraníes ciento quince millones novecientos cincuenta mil). incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y a la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA),** para el Lote 2 por un monto de **G. 229.000.000** (Guaraníes doscientos veintinueve millones). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1624-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA NUEVA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2011 ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Anular la adjudicación de lo resuelto en el Art. 1 de la Resolución DGAF Nº 991/11 de fecha 15 de setiembre de 2011 recaída en la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA).**, conforme a la Resolución DNCP Nº 2559/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Aprobar el resultado de la nueva evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/11, convocada por éste Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", y en consecuencia adjudicar a las empresas

- **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L (COMTEL S.R.L.)** para el Lote 1, por un monto de **G. 115.950.000** (Guaraníes ciento quince millones novecientos cincuenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y a la empresa

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN

DGAF/RES